

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23640 FONDAT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fondat, Sociedad Anónima, celebrado el día 17 de Junio del 2.011, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en su sede social, en Avenida de Santísima Trinitat, número 28, de la Urbanización de Vallpineda de Sant Pere de Ribes (Barcelona), el próximo día 22 de julio del año 2011, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan respecto del siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del Ejercicio 2009 formuladas por el actual Consejo de Administración -Resultado de la verificación e informes elaborados sobre la contabilidad de dicho ejercicio hasta 2010-. Información de la falta de constancia en los archivos de la Sociedad Fondat, Sociedad Anónima, sobre la formulación de las cuentas anuales de 2009 por el anterior Consejo de Administración. Censura de la gestión social del ejercicio 2009.

Segundo.- Estado contable de la Sociedad Fondat, Sociedad Anónima, hasta el día 21 de junio de 2010. Censura de la gestión social del Consejo de Administración cesante y censura de la gestión social del Consejo de Administración nombrado el 21 de junio de 2010.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 2010.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes del año 2010.

Quinto.- Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del año 2010.

Sexto.- Demanda a la Societat Esportiva Vallpineda, Sociedad Limitada.

Séptimo.- Contrato de servicios entre la Sociedad Cooperativa de Vallpineda y Fondat, Sociedad Anónima.

Octavo.- Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Asimismo, se hace constar conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de cualquier accionista de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Sant Pere de Ribes, 17 de junio de 2011.- Mari Carmen Martín Lázaro, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A110051414-1